ACTA DE INICIO

CONTRATO DE APORTE No 44004762024 DE 31 DE MAYO DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL GUAJIRA Y ASOCIACION WAYUU " EIRRUKU".

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS TERRITORIOS INDÍGENAS ANCESTRALES DE LAS COMUNIDADES WAYÚU UBICADOS EN LOS CUATRO (4) MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR LA CORTE CONSTITUCIONAL EN LA SENTENCIA T-302 DEL 2017.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **TRES MIL CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE ($ 3.115.956.723)** discriminado de la siguiente forma:

1. La suma de **TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.054.859.532)** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

2. La suma **SESENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($61.097.191)**, como aporte de contrapartida aportada por el contratista del dos (2%) del valor del aporte del ICBF, el cual se discrimina por cada zona y de conformidad con lo indicado en su propuesta.

FECHA DE INICIO: 07 de junio de 2024
FECHA DE TERMINACION: 03 de noviembre de 2024

Se reunieron por una parte **HUBER ORTIZ ARAGÓN** en su calidad de supervisor del contrato, objeto de la presente acta de inicio por parte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** y por otra parte **EDEL DAVID LARA GARCÍA,** quien obra en calidad de Representante Legal de la **ASOCIACION WAYUU " EIRRUKU"** identificada con NIT. 900189978, con el fin de:

- **EDEL DAVID LARA GARCÍA**, ratifica su compromiso de atender diligente y oportunamente las obligaciones estipuladas en el contrato de aporte y demás actividades tendientes al cumplimiento del mismo.

Para constancia se firma por los que intervinieron en la presente acta a los siete (07) días del mes de junio de 2024.

Por parte del SUPERVISOR;

HUBER ORTIZ ARAGÓN
Coordinador Centro Zonal # 1 Riohacha

Por parte del CONTRATISTA;

EDEL DAVID LARA GARCÍA
Representante Legal

PUBLICA